

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35142 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 1177.05/2010 referente a la concursada doña Sonia Casado Bellido, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efeco la fase de convenio acordada por auto de 25 de julio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de octubre de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 4 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068919-1